

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

79

#### VALDEMORO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos en las modalidades: expediente número 15, créditos extraordinarios y suplementos de créditos y expediente 16, transacciones de créditos entre aplicaciones de distinto área de gasto, que ha resultado definitivo, al haberse declarado inadmitidas las reclamaciones presentadas contra el mismo, durante el plazo de exposición pública y, por tanto, haberse aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2012.

Se publica resumido los capítulos modificados:

##### RESUMEN DE GASTOS (expediente de modificación 15 y 16 de 2012)

Capítulos	Descripción	Créditos (euros)
2	Gastos bienes corrientes y servicios	36.575.228,22
4	Transferencias corrientes	2.113.982,45
6	Inversiones reales	1.419.436,84
	Créditos definitivos	40.108.647,51

##### RESUMEN DE INGRESOS (expedientes de modificación 15 y 16 de 2012)

Capítulos	Descripción	Previsiones (euros)
9	Activos financieros	258.793,82
	Previsiones definitivas	258.793,82

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazo que establece las normas de dicha jurisdicción.

En Valdemoro, a 14 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/40.848/12)

